

(PLENO/2/2019).

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 22 DE FEBRERO DE 2019.¹
SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.

ALCALDE- PRESIDENTE: 01.D. VICENTE ARQUES CORTÉS.(G.M. P.S.O.E.).

CONCEJALES
02. DÑA. MARÍA TERESA GARCÍA MADRID. (G.M. P.S.O.E.).
03. D. ANTONI SUCH ARQUES. (G.M. P.S.O.E.).
04. DÑA. GENOVEVA TENT MUSARELLA. (G.M. P.S.O.E.).
05. D. ÓSCAR PÉREZ QUESADA. (G.M. P.S.O.E.).
06. DÑA. ROCIO GUIJARRO SÁNCHEZ. (G.M. P.S.O.E.).
07. DÑA. VICENTA BALDÓ SUCH. (G.M. P.S.O.E.).
08. DÑA. DOLORES ALBERO VALLS. (G.M. P.S.O.E.).
09. D. LUIS MORANT APARISI. (G.M. P.S.O.E.).
10. DÑA MARÍA ISABEL CORTÉS BERENGUER. (G.M. P.S.O.E.).
11. DÑA. ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS. (G.M. P.S.O.E.).
12. DÑA, MARTINE MERTENS. (G.M. P.S.O.E.).
13. DÑA. MARÍA ISABEL TORRES LIMIÑANA. (G.M. C´S).
14. D. CÉSAR MARTINEZ TEJEDOR. (G.M. C´S).
15. DÑA JUANA MARÍA HERNANDEZ PEÑA. (G.M. C.E.T.).
16. D. JOSÉ RAMÓN PÉREZ SCHWARZLER. (G.M. C.E.T.).
17. DÑA. MARÍA TERESA HUERTA BALLESTER. (C.N.A.).
18. D. ANDRÉS SUCH LLEDO. (C.N.A.).
19. DÑA. MARÍA LUISA TORRES RIOS. (C.N.A.).
20.DÑA. GREGORIA ÁLVAREZ MOYA. (C.N.A.).
21. D. WILLY FRANS M. LEEMAN. (C.N.A.).

1Nota de Secretaría:

Este acta se redacta conforme y en ejecución de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal , publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 111, de fecha 13/06/2017, en concreto artículo 51.2 , y en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. [BOE núm. 67, de fecha 17/03/2018].

El Documento audiovisual o vídeo, se encuentra publicado en el Portal de Transparencia (web municipal): Actas Pleno. Vídeos de los Plenos. Listas de reproducción.

"51.2. Acta-Vídeo grabación.

- En el Ayuntamiento las actas plenarios adoptan el sistema de Acta-Vídeo grabación.
- El Acta-Vídeo grabación, se define como un documento electrónico y multimedia, compuesto al menos por los siguientes **elementos**:

- **Acta sucinta:** Documento de texto electrónico que contiene los puntos del orden del día de una sesión de un órgano colegiado municipal y los acuerdos tomados en cada uno de los puntos de dicho orden del día. Las intervenciones en cuanto deliberación y debate de los asuntos, la parte de ruegos y preguntas y participación ciudadana se integrará en el documento audiovisual o vídeo.

- **Documento audiovisual o vídeo:** Grabación en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión conteniendo audio e imágenes. Este documento recoge la literalidad de las intervenciones de cada uno de los oradores (normalmente Concejales y Concejales).

- **Firma electrónica:** la firma electrónica de curso legal de la persona que ostenta la Secretaría de la sesión dota de fehaciencia y efectos de Derecho al acta sucinta. Esta firma se realiza haciendo uso del certificado de firma de dicha persona. En el caso de los Plenos Municipales, el Acta sucinta lo firma el Secretario del Ayuntamiento y en su caso la Alcaldía-Presidencia.

Respecto al Documento audiovisual o vídeo, el/los empleados públicos responsables de la grabación y edición en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión, deberá garantizar en todo momento la integridad del documento.

- **Cláusula de responsabilidad.** De acuerdo con lo anterior, el Acta sucinta es un documento público y oficial, rubricado y validado por la persona titular de la Secretaría General, en su función de fe pública.

En cuanto al Documento audiovisual o vídeo, se deben guardar todas las cautelas respecto de su manejo y tratamiento, siendo recomendable evitar la descarga total o parcial y la republicación habida cuenta de que los principios de transparencia y publicidad se salvaguardan igualmente con el mero visionado de la parte audiovisual, la cual se encuentra a disposición de todas las personas en su sitio oficial (Portal de Transparencia del Ayuntamiento- sede electrónica del Ayuntamiento) sin límite de reproducciones. El incumplimiento del deber de cautela previsto en el presente artículo dará lugar a responsabilidad en los casos en los que el tráfico o redifusión del vídeo-grabación perjudique la imagen o los intereses corporativos.

- En lo no previsto, será de aplicación el régimen jurídico vigente de las Actas."

SECRETARIA ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FEDATARIO PÚBLICO]: Dña. María José Pingarrón Martín.

INTERVENTOR ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FISCALIZACIÓN]: D. Nazario Ferrándiz Boix.

HORA COMIENZO SESIÓN: 12:01 h.

HORA FIN SESIÓN: 12:35 h.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pí, y siendo las 12:01 horas del día 22 de febrero de 2019, previa convocatoria al efecto, notificada y publicada para conocimiento público general en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, concurren los Concejales expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión pública ORDINARIA bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Vicente Arques Cortés, y asistencia de la Secretaria accidental, en su función reservada por ley de fedatario público en la deliberación y decisión de los asuntos a tratar, que se analizan, con arreglo al siguiente orden del día, con la asistencia, así mismo, del Interventor accidental D. Nazario Ferrándiz Boix, en su función reservada por ley de fiscalización, y del empleado público municipal responsable de la grabación del vídeo, D. Sergio Reyes:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 25/01/2019, CONVOCATORIA ORDINARIA.

Remitido mediante notificación electrónica a todos los Concejales de la Corporación, según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal [N.E]. Procedimiento BAS/127/2019.

Encontrándose en todo caso, el documentos audiovisual – vídeo de la sesión, publicado en el Portal de Transparencia (web municipal) en fecha 25 de enero de 2019; normativa-actas plenos -vídeos de los plenos listas de reproducción.

Previa lectura del epígrafe número uno por el Presidente, y no habiendo ninguna intervención por **asentimiento/unanimidad de los veintiún (21) Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación, es aprobado el borrador del acta.**

[Minutaje: 00:00 a 00:30].

2. BAS/289/2019 AUTORIZACIÓN A LA UNIÓN DE BENISA S.A. PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR ESPECIAL DE ESCOLARES EN TÉRMINO MUNICIPAL DE L'ALFÀS DEL PI. CENTROS ESCOLARES: IES L' ARABI (RUTA: 307204) Y CP RACÓ DEL ALBIR (RUTA: 307103). UNIÓN DE BENISA S.A. [Dictaminado en sesión ordinaria de fecha 18 de febrero de 2019, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

[Minutaje: 00:31 a 02:13].

Previa lectura del epígrafe por el Presidente, el debate y las deliberaciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Se hace constar que el documento audiovisual-vídeo de la

sesión se encuentra publicado, en el **Portal de Transparencia** (web municipal) : Normativa-Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción.Pleno ordinario 22-02-2019 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

Inicia el turno de intervenciones el Portavoz del equipo de gobierno **D. Antoni Such Arques** [consta, in extenso, en el documento audiovisual-vídeo de la sesión]: *Buenos días a todos, gracias señor Alcalde. Es sólo un expediente de mero trámite. Normalmente estos expedientes suelen venir a principio de curso, pero en esta ocasión llega casi al final. Es una autorización para que una empresa haga la ruta IES Arabi, y al mismo tiempo también en el colegio público Racó del Albir. Están todos los informes favorables, tanto de la Policía Local como todos los que se necesitan. Sin más solicitar el voto a favor de todos ustedes.*

A continuación, interviene la Concejala no adscrita **Dña. María Teresa Huerta Ballester** [consta, in extenso, en el documento audiovisual-vídeo de la sesión] : *Como ha dicho el señor Portavoz del equipo de gobierno, es un punto de mero trámite. Imaginamos que constará con los informes favorables, aunque no los hemos visto, y por lo tanto, pues damos un voto de confianza y apoyaremos el punto.*

Acto seguido, interviene el Concejal del Grupo Municipal CET, **D. José Ramón Pérez Schwarzler** [consta, in extenso, en el documento audiovisual-vídeo de la sesión]: *Nuestro grupo municipal no tiene nada que oponer a la solicitud de ruta escolar realizada por la Unión de Benisa, si bien debe advertirse a dicha empresa que para futuras solicitudes se formule la petición con más antelación.*

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal C'S, **Dña. María Isabel Torres Limiñana**, [consta, in extenso, en el documento audiovisual-vídeo de la sesión]: *nuestro voto será a favor.*

Finalizada la parte deliberativa, se procede a la votación del punto 2, parte resolutive del orden del día. El Ayuntamiento Pleno, **previa deliberación y atendida la Propuesta se aprueba por unanimidad de los veintiún (21) Concejales/las miembros presentes, integrantes y decisores de la Corporación**, computándose: doce (12) votos favorables de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; más dos (2) votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; dos (2) votos favorables del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET); un (1) voto favorable de la Concejala no adscrita doña María Teresa Huerta Ballester, un (1) voto favorable de la Concejala no adscrita doña María Luisa Torres Ríos; un (1) voto favorable de la Concejala no adscrita doña Gregoria Álvarez Moya, un (1) voto favorable del Concejal no adscrito D. Willy Frans M. Leeman y un (1) voto favorable del Concejal no adscrito D. Andrés Manuel Such Lledó ; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

ASUNTO: Autorización servicio de transporte regular especial de escolares en término municipal de l'Alfàs del Pi. Centros Escolares: IES L' ARABI, Ruta: 307204 y CP RACÓ DE L' ALBIR, Ruta: 307103.

Vista las solicitudes formuladas por LA UNION DE BENISA, S.A. (R.G.Entrada Números 2019000905 y 2019000951, ambos de fecha 05 de febrero de 2019, relativa a obtener autorización para realizar transporte público regular de uso especial de escolares en l'Alfàs del Pi, Centros Escolares: IES L' ARABI, Ruta: 307204 y CP RACÓ DE L' ALBIR, Ruta: 307103.

Considerando lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y su Reglamento, el R.D. 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones dentro del término municipal de l'Alfàs del Pi, y considerando que dicha solicitud incluye los datos necesarios para su resolución y el Decreto 77/1984, de 30 de julio, del Conseller de la Generalitat Valenciana, sobre regulación del transporte escolar.

Considerando que la competencia para la resolución de lo solicitado corresponde al Ayuntamiento de conformidad con la disposición Adicional 4ª de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de la Generalitat Valencia.

En su virtud, atendido que el procedimiento seguido en la tramitación del expediente se estima correcto, con los informes correspondientes emitidos por el Departamento de Educación y Policía Local, la Concejala que suscribe, en virtud de la competencia delegada mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 1605, de fecha 4 de octubre de 2016, eleva la siguiente Propuesta de **Acuerdo**:

Primero.- Autorizar el servicio de transporte regular especial de escolares para el curso 2018/2019 en el término municipal de l'Alfàs del Pi, con las paradas, itinerarios y horarios del servicio, propuestos por LA UNION DE BENISA, S.A., con CIF. Núm. A03009339 y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Comunicaciones 10, y todo ello sin perjuicio de la ulterior ratificación de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento. **Centros Escolares: IES L' ARABI, Ruta: 307204 y CP RACÓ DE L' ALBIR, Ruta: 307103.**

Segundo.- Trasladar el alcance del presente acuerdo a la Consellería de Infraestructuras y Transporte y a la mercantil LA UNION DE BENISA, S.A., así como a la Jefatura de la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

3. URBANISMO. BAS/1946/2018 APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES DEL MUNICIPIO DE L'ALFÀS DEL PI.


[Dictaminado en sesión ordinaria de fecha 18 de febrero de 2019, de la Comisión Informativa de Urbanismo].

[Minutaje: 02:14 a 12:08].

Previa lectura del epígrafe por el Presidente, el debate y las deliberaciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores. Se hace constar que el documento audiovisual-vídeo de la sesión se encuentra publicado, en el **Portal de Transparencia** (web municipal) : Normativa-Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción . Pleno ordinario 22-02-2019 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].


Inicia el turno de intervenciones el Portavoz del equipo de gobierno **D. Antoni Such Arques** [consta, in extenso, en el documento audiovisual-vídeo de la sesión]: *Es un punto que se vio en la pasada Comisión Informativa de Urbanismo. Como bien se explicó allí, hay quince municipios con riesgo de inundaciones graves, en el cual está el Ayuntamiento l'Alfàs del Pi. No es que no tengamos actualmente un plan de inundaciones aprobado. Tenemos uno del dos mil doce, pero cada cierto tiempo hay que actualizarlo. Hay nuevas edificaciones, nuevo organigrama. Básicamente es poner negro sobre blanco las nuevas construcciones. El organigrama como he dicho, delimitar muy bien todos puntos con riesgos de inundabilidad que tenemos, que son unos cuantos, sobre todo por los barrancos que tenemos y, bueno, este reglamento lo que hay que hacer es aprobarlo, mandarlo a la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana. Para agilizar el trámite, una vez que nos den el visto bueno, no vamos a volver a subir a Pleno, si no que ya en el punto tercero, declaramos definitivamente aprobado este punto si no hay ninguna necesidad de un cambio, por parte como he dicho, de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Valenciana. Es importante que tengamos este punto aprobado porque así cualquier riesgo que pueda ocurrir, cualquier desgracia que tengamos, desde la Comisión de Protección Civil pueden actuar de forma inmediata sin demora ninguna.*

A continuación, interviene la Concejala no adscrita **Dña. María Teresa Huerta Ballester** [consta, in extenso, en el documento audiovisual-vídeo de la sesión]: Buenos días. El punto que suben hoy a Pleno, nos llena de asombro a nuestro grupo. En mayo del dos mil diez, según decreto del Consell, se aprobó el Plan especial ante el riesgo de inundaciones en la



Comunidad Valenciana. Todos sabemos que l'Alfàs se encuentra en una zona inundable. En enero de dos mil once , el Conseller de Gobernación dio a conocer el acuerdo de la Comisión Nacional de Protección Civil donde se adoptó el acuerdo del citado Plan. En el año dos mil diecisiete, envían un mandato desde la Generalitat Valenciana al Ayuntamiento de l'Alfàs, para que se presente un nuevo Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones en l'Alfàs del Pi. Mandato que se omite en el informe del área de Urbanismo que el Señor Giner, técnico del departamento de Urbanismo, cita en las pasadas Comisiones del lunes verbalmente, pero que no lo refleja por escrito. No sabemos exactamente qué es lo que pide la Generalitat en ese mandato, y qué deficiencias tiene ese Plan de riesgo de las inundaciones que teníamos. El señor Germán nos informó que al ayuntamiento dispone de un Plan de actuación ante el riesgo de inundaciones del año dos mil once, dos mil doce, reflejado en el Plan General. Ese Plan general que tenemos en la Consellería y que llevamos diez años, diez largos años intentando sacar adelante. Llevan con la renovación del Plan General, como les he dicho, una década y ahora vemos cómo nos sirven en bandeja su lapsus, su olvido, y que la Generalitat Valenciana aprobó en dos mil diez y nos solicitó en dos mil diecisiete que teníamos que revisar lo que teníamos del dos mil once, dos mil doce y no entiendo por qué se llega al dos mil diecinueve sin haber esto adelantado de alguna forma. Más cuando sabíamos todos nosotros, que cuando caen cuatro gotas en el municipio, toda la zona de la parte baja del Albir se inunda. Después de diez años de idas y venidas a Valencia, nadie de los que llevan supervisando el Plan General se dieron cuenta de que este Plan de actuación ante riesgos de inundaciones en el municipio, era necesario y esto es para sonrojarse. Sabiendo, como les he dicho anteriormente, que cuando hay cuatro gotas nos inundamos. Bien, como este punto es preceptivo, lo vamos a aprobar, pero aprovecho la ocasión para decirle que estas renovaciones se hacen con el consenso de todos, informando en Comisiones de trabajo donde todos aportan ideas y soluciones y, es más, los planes que se aprueban, y más por Pleno, están para cumplirse, y como ya dije las pasadas Comisiones, habrá que ver el importe que esto supone de cara a los presupuestos de las actuaciones que este Plan tan maravilloso que tenemos aquí, que dudo que muchos de ustedes hayan leído, requiere para ponerlos y adecuarlos a lo que dice. No solamente por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar, sino que el Ayuntamiento también tiene mucho que decir y, sobre todo, en las actuaciones que tienen que hacer urbanísticamente en muchas zonas inundables donde ahora mismo el Plan General no lo ha reflejado. Luego este Plan, ya anticipo desde aquí, vuelve al Ayuntamiento y se tiene que volver a modificar y se tendrá que volver a aprobar. Eso es todo.

Acto seguido, interviene el Concejal del Grupo Municipal CET, **D. José Ramón Pérez Schwarzler** [consta, in extenso, en el documento audiovisual-vídeo de la sesión]: *Buenos días. Por una parte nuestro grupo municipal CET, no formula objeción alguna a la aprobación o, si se quiere, actualización del Plan de acción ante el riesgo de inundación a pesar del tiempo transcurrido. Pero por otra parte, siendo uno de los quince municipios con riesgo de inundación en la provincia de Alicante, consideramos que no sólo debe acometerse o actualizarse el Plan de Emergencia previsto para situaciones excepcionales o graves, sino que deberían acometerse más medidas básicas para prever situaciones difíciles por las lluvias en las calles del municipio, de nuestro municipio y desbordamiento de alcantarillas y sumideros en cuanto llueve varias horas. No hace falta lluvia torrencial para generar problemas o conflictos por agua en cualquier calle o avenida del Albir. El Plan municipal que sube a Pleno, prevé medidas drásticas y de emergencia, pero dichas medidas de emergencia deberían combinarse con un adecuado mantenimiento de la red de alcantarillado municipal; tuberías, desagües y sumideros. Desconocemos por qué se ha obviado nuestra participación, incluso información previa a la elaboración y aprobación del Plan, si el autor del mismo conoce la situación de nuestra red de alcantarillado, desagües, canalizaciones, sumideros, cuyo constante colapso entendemos que tiene incidencia ante una posible inundación. Queremos decirles por ello, que deben fijarse medidas macro, pero también medidas micro, más concretas y específicas para el concreto estado de las alcantarillas y sumideros del municipio, especialmente en el Albir, con la doble finalidad de ser efectivos ante cualquier lluvia, o medidas menores y también ante el riesgo de inundación y dar solución a la problemática que tenemos cada vez que llueve unas horas en nuestro municipio. En todo caso, el Plan es un inicio, que debe desarrollarse y ejecutarse las medidas contenidas en el mismo. Por lo tanto, de su ejecución dependerá la viabilidad y la correcta implantación de dicho Plan.*



Identificador qXZH jsc9 U7Dw iwR ZKSsw p4tf EZQ=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal C'S, **Dña. María Isabel Torres Limiñana**, [consta, in extenso, en el documento audiovisual-vídeo de la sesión]: *Buenos días. Nosotros, desde luego, entendemos que este es un documento marco en el que tendremos que empezar a trabajar. Lo comentamos en la pasada Comisión Informativa, donde se presentó para su aprobación y sí que solicitamos que se incluyeran en las Comisiones, con normalidad, este tipo de planes de acción, porque entendemos que el conocimiento de todos, indudablemente es mucho más enriquecedor, no solamente por las aportaciones que se puedan hacer, sino indudablemente como correa de transmisión y de información de aquellas cosas que finalmente a todos nos afectarían, llegado el caso. También entendemos, aparte de los puntos de riesgo, también hay propuestas y puntos de seguridad en este estudio y que es algo a desarrollar. Sí que lamentar, en cuanto a la demora y a la dilación en la presentación de proyectos, y son vitales para el municipio. Nos cabe la duda de si realmente se presentan ahora porque tienen que estar incorporados en el Plan General y bueno, pues si es así, bienvenido sea, porque por lo menos tendremos un Plan actualizado y que entendemos que es obligación, no solamente necesario, sino que es la obligación y responsabilidad del equipo de gobierno, el tenerlo y tenerlo actualizado, para evitar que en el caso de tener algún tipo de riesgo de inundación, tal y como formamos parte de sus quince municipios de la Comunidad o de la provincia de Alicante, que estamos en ese riesgo, pues que cuanto antes se empiece a trabajar en ello, sea en beneficio del municipio. Reiteramos nuestra solicitud para que se incorporen este tipo de proyectos en las Comisiones informativas. No es necesario que se hagan otras nuevas, pero sí indudablemente tener conocimiento, y las aportaciones y el posible desarrollo de este Plan. Nada más. Nuestro voto será a favor.*

A continuación, interviene la Concejala no adscrita **Dña. María Teresa Huerta Ballester** [consta, in extenso, en el documento audiovisual-vídeo de la sesión]: *Quería hacer un inciso, y como ya hemos dicho, efectivamente vamos a apoyar desde nuestro grupo este punto, pero este voto estará sujeto siempre a que se realicen las obras y mejoras que se incluyen en dicho Plan. Que no se quede en un cajón, y que será un mero trámite como siempre.*

Finalizada la parte deliberativa, se procede a la votación del punto 3, parte resolutive del orden del día. El Ayuntamiento Pleno, **previa deliberación y atendida la Propuesta se aprueba por unanimidad de los veintiun (21) Concejales/as miembros presentes, decisores, integrantes de la Corporación**, computándose: doce (12) votos favorables de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; más dos (2) votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; dos (2) votos favorables del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET); un (1) voto favorable de la Concejala no adscrita doña María Teresa Huerta Ballester, un (1) voto favorable de la Concejala no adscrita doña María Luisa Torres Ríos; un (1) voto favorable de la Concejala no adscrita doña Gregoria Álvarez Moya, un (1) voto favorable del Concejal no adscrito D. Willy Frans M. Leeman y un (1) voto favorable del Concejal no adscrito D. Andrés Manuel Such Lledó; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

ASUNTO: EXPTE. BAS/1946/2018. APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES DEL MUNICIPIO DE L' ALFÀS DEL PI.

Vista la Providencia de esta Concejalía obrante en el expediente administrativo núm. BAS/1946/2018, por la que se inicia el expediente para la redacción y aprobación del Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones del municipio de l'Alfàs del Pi, conforme a lo dispuesto en el Decreto 81/2010, de 7 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana.

Visto el documento técnico presentado en fecha 6 de febrero de 2019 y con RGE n.º 2019001005, denominado "Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones del municipio de l'Alfàs del Pi", que ha sido redactado por el Doctor en Geografía, D. José Manuel Giménez Ferrer.

Visto el informe técnico de los Servicios Técnicos Municipales del Área de Urbanismo de fecha 12 de febrero de 2019, por el que se informa favorablemente el citado documento técnico.

Atendido el procedimiento fijado en la guía elaborada por la Agencia de Seguretat i Emergències de la Generalitat Valenciana, esta Concejalía delegada eleva el expediente al Ayuntamiento Pleno para que adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el documento técnico denominado "Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones del municipio de l' Alfàs del Pi", redactado por el Doctor en Geografía D. José Manuel Giménez Ferrer.

SEGUNDO.- Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo, junto con un ejemplar del documento técnico denominado " Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones del municipio de l'Alfàs del Pi" a la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana a efectos de su homologación.

TERCERO.- Declarar el "Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones del municipio de l' Alfàs del Pi" definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en el caso de que resulte homologado.

II. PARTE INFORMATIVA.

Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas desde la celebración de la última sesión, desde la número 104/2019, de fecha 21/01/2019, hasta la número 252/2019 de fecha 15/02/2019, que están a disposición de los Sres/as Concejales/as de la Corporación en la Intranet municipal, y en particular, en relación con la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas FEDER:

- Resolución de la Alcaldía -Presidencia núm. 167/2019, de fecha 30/01/2019, de nombramiento del responsable de comunicación de la Unidad de Gestión de la Entidad EDUSI.
- Resolución de la Alcaldía -Presidencia núm. 168/2019, de fecha 30/01/2019, en cuanto a la designación de la estructura de la Unidad de Gestión EDUSI.
- Resolución de la Alcaldía -Presidencia núm. 170/2019, de fecha 30/01/2019, en cuanto a la creación del Comité de auto evaluación del riesgo de fraude.
- Resolución de la Alcaldía -Presidencia núm. 175/2019, de fecha 31/01/2019, en cuanto a rectificación de error material Res. Núm 168/2019.
- Resolución de la Alcaldía -Presidencia núm. 200/2019, de fecha 08/02/2019, en cuanto a la Declaración Institucional en materia antifraude.
- Resolución de la Alcaldía -Presidencia núm. 251/2019, de fecha 15/02/2019, de aprobación del Manual de Procedimientos de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "l'Alfàs del Pi Territorio Saludable".

De otra parte, se hace constar fallo informático de la Plataforma electrónica municipal e-signa, que ha afectado a la asignación de número de Resolución, en concreto en las siguientes: Núm Decreto 203/2019; 204/2019 y 205/2019.

[Minutaje: 12:09 a 13:43].

Mediante la lectura del epígrafe por el Presidente, se procede a la dación de cuenta a sus SS, quedando enterados, no habiendo intervenciones.

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ARTÍCULO 46.2 e) DE LA LRRL: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.

[Minutaje: 13:44 a 34:01].

En el presente epígrafe, se producen las intervenciones de los señores Concejales/as que constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Se hace constar que el documento audiovisual-vídeo de la sesión se encuentra publicado, en el **Portal de Transparencia** (web municipal) : Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción . Pleno ordinario 22-02-2019 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

Inicia el turno de intervenciones el Concejal no adscrito, **D.Andrés Manuel Such LLedó**, que expresa, en síntesis [consta, in extenso, en el documento audiovisual-vídeo de la sesión]: *El pasado lunes, en las Comisiones del pasado lunes, pregunté si el camino del Faro era una vía pública, se me contestó que era Parque. Esta respuesta no me parece correcta, por lo que voy a repetir la pregunta ya que este Ayuntamiento ha colocado señalización vertical en la entrada, tales como prohibido el paso, sólo vehículos autorizados, etc. También el SAV recoge la basura en dicha vía. Por lo tanto el Camino del Faro ¿es una vía pública?, ¿ sí o no ?. Agradecería que se me contestará si no ahora en otro momento. El pasado lunes también les comuniqué que el Parque Sierra Helada estaba sin Director ;hoy también les informo que hoy mismo se va el técnico del parque, por si no lo sabían. Que los dos altos cargos pidan el traslado parece que algo no va bien. Otro pequeño apunte de las Comisiones pasadas, en este caso al señor Óscar. Cuando mi compañera Maite Huerta, le pregunta por el problema de la procesionaria, usted alude a un técnico como posible responsable de no actuar sobre este problema. Imagino que será por no autorizar el uso de plaguicidas, para combatirlos. Sin que se enfade, le recuerdo que las bolsas de procesionaria empiezan a aparecer a primeros de enero o incluso antes. Existe un método tradicional para eliminarla sin plaguicidas y sin tener que solicitar autorización de nadie y es el corta pisa. Consiste en unas tijeras de poda con o sin prolongador para poder acceder a cortar la rama donde se sujeta la bolsa de procesionaria. Esta cae al suelo y se pisa, fin del problema. Es más saludable y desde primeros de enero hasta hoy, hay mucho tiempo para eliminarlas de las zonas más problemáticas.*

A continuación, interviene la Concejala no adscrita **Dña. María Luisa Torres Ríos** [consta, in extenso, en el documento audiovisual-vídeo de la sesión] : *Hoy centraré mi intervención en las quejas de los vecinos de l'Alfàs que me han hecho llegar, aunque más que quejas, hoy se trata de un cúmulo de sentimientos que tiene perturbado a muchísimos alfásinos. Me han hecho saber que no salen de su asombro ante la actitud inusual del equipo de gobierno del señor Arques. Los socialistas, en un ataque vertiginoso de euforia, han desempolvado proyectos y deberes que permanecían desde hace más de cuatro años, e incluso hasta once, en un cajón, esperando que sonara la campana. Observamos cómo los servicios técnicos trabajan más de lo usual, más de lo habitual. No paran de limpiar parcelas y jardines y además a conciencia. Rehabilitan y pintan estructuras o vallados que estaban hechos un desastre desde hace mucho tiempo. Es más que evidente por reportajes fotográficos, páginas web, cualquier otro medio de comunicación que sirve de plataforma mediática al señor Arques, que por cierto lo pagan todos ustedes, que tienen la agenda a reventar, desde festivales, reuniones y comidas con las asociaciones, algún que otro día especial como el del árbol o, bueno su lema de campaña debería ser cualquier día es bueno para una fotito. Pues eso, que desde un festival, como decía, hasta lo mencionado lo del día del árbol, pasando por un empoderamiento del patrimonio que le lleva muchas inauguraciones con sus entrevistas, fotos y por supuesto los aperitivos de rigor. O las innumerables comparecencias para firmas de convenios con todas las asociaciones. Por si no fuera bastante, se atreven además a publicar los proyectos que, según ellos, arrancarán en mayo. Venden a bombo y platillo el convenio establecido con entidades supramunicipales, Diputación, en este caso, que confirmarán el proyecto de recuperación patrimonial. Proyecto de recuperación valorado en un millón de euros y que le costará a las arcas municipales es decir a ustedes, quinientos mil euros. Proyecto dirigido en exclusiva al Molí de Manec y, a la joya de la corona, nuestra Villa Romana. Curiosamente, en cambio, un proyecto como es el de la rotonda de San Rafael, que suponía la seguridad vial en la zona y demandada por los vecinos del municipio durante mucho tiempo, creo que once años por fin ha comenzado. Y los vecinos que han luchado desde entonces no dan crédito. Para el aparato propagandístico del señor Arques, no significa más que fotos fotos, y más fotos. Una magnífica*

noticia de cada precampaña, parece ser que la casualidad está permitido comenzar justo cuatro años después, y también coincidiendo en unas fechas señaladas como las que nos ocupan, otra rotonda. La anterior fue la nacional trescientos treinta y dos, la que por cierto no guarda ningún parecido estético a lo planeado. Había un proyecto muy bonito y sus plantitas, arbolitos ¿recuerdan?. La cuestión es inaugurar, aquello se inauguró y punto. Después ya veremos las palmeritas que tenían que haber ido, y demás ornamentación para las próximas elecciones, ¿no señor Arques?. Y ahora el proyecto que está haciendo dudar a los vecinos y sus aptitudes sensoriales, todos están preocupados porque ven menos. Me refiero al cambio del sistema de iluminación público. Se han cambiado teóricamente las bombillas normales, por bombillas LED. Se nos venden, por cierto, por un pastón, y ahorraríamos muchísima energía. Para informar aquellas personas que se han quejado, le ruego al señor Such que, si le viene bien, aclare lo siguiente: ¿es cierto que hay menos luz en nuestra villa?; ¿las calles están más oscuras como dicen los ciudadanos?. Bueno y creo que como bien sabe se ha barajado la posibilidad, mi compañera luego lo ampliará un poco más. Lo que nos resulta extravagante, es que según algunos vecinos que se han quejado, se cambian los bombillas en los casos de las personas que se han quejado. Es decir, si usted está a disgusto, reclame y le cambian a usted las luces. Así que desde aquí insto a todos los vecinos de l'Alfàs que no estén contentos con la intensidad de la luz, de la iluminación en sus calles, planteen sus quejas, que estoy segura de que habida cuenta de las fechas que estamos se le solucionará el problema.

A continuación, interviene la Concejala no adscrita **Dña. María Teresa Huerta Ballester** [consta, in extenso, en el documento audiovisual-vídeo de la sesión] : *Al hilo de lo que está diciendo mi compañera, como todos sabemos, por fin se están cambiando las luminarias del municipio a LED. Un proyecto que tenía el Partido Popular en el dos mil once, y a coste cero que conste, aquí lo vamos a pagar, lo amortizamos pero pagamos. Como iba diciendo y me gustaría que el Equipo de gobierno respondiese en el próximo Pleno a las siguientes preguntas; me gustaría saber señor Arques, señor Such, si se ha solicitado a la empresa instaladora la documentación, al inicio de obra: primero, de un planning mensual de ejecución de los trabajos por centro de mando y calles afectadas; segundo, un estudio lumínico por centro de mando actualizado y completo; tercero, inventario por centro de mando de los materiales y equipos; cuarto, memoria técnica o proyecto específico firmado por el técnico competente, según proceda, de instalación eléctrica de baja tensión una potencia instalada menor de cinco kilovatios por proyecto o una potencia instalada menor o igual a cinco kilovatios, memoria técnica normalizada según la Conselleria de Industria. Y en cuanto a la gestión del inicio de las obras que ya han empezado, imagino que toda esa documentación la tenemos, está guardada y la vamos a ver en los próximos días y si no en el próximo Pleno, y si no iremos a juicio como siempre, no importa. Una vez recibida la documentación para el tema de la gestión; primero, estudio verificación de que la misma cumple con el proyecto y de aquellos centros de mando que no correspondían en el concurso, ejemplo y son las mejoras, lo que siempre decimos en los contratos, muchas mejoras que no se cumplen; Paseo de las Estrellas, está ejecutado con luminarias viales y no con ornamentales, por si no lo sabían y segundo, el replanteo por centro de mando para la instalación inicio de los trabajos. Y como me queda un minuto, no quiero ser descortés, pero sí que le quiero comentar a mi compañera la señora Maribel Torres que el anterior punto, cuando hemos dicho que nuestro voto iba de alguna forma sujeto a que se cumpliese con lo que pide el proyecto, porque creo que es lo normal, usted creo que ha dicho la palabra es obvio. Le recuerdo que aquí en este Ayuntamiento no hay nada obvio. Nada y, si ocurriese algún tipo de accidente, dios no quiera, por los que estamos aquí y que hemos levantado la mano y que hemos apoyado un proyecto y que no sabemos si se va a realizar, desde luego mi grupo no quiere tener ningún tipo de culpa, no es por otra cosa, luego yo no lo veo tan obvio, si usted lo ve obvio, me parece perfecto. Hemos levantado la mano, pero yo me reservo el derecho a que si una cosa no se hace en tiempo y forma y como manda el proyecto, no tener ningún tipo de responsabilidad, eso es todo.*

Toma la palabra la Concejala no adscrita **Dña. Gregoria Álvarez Moya** [consta, in extenso, en el documento audiovisual-vídeo de la sesión] : *Cómo ha dicho mi compañera Marisa, en estos últimos días se están poniendo las pilas, arreglando y mejorando todo el pueblo. Pero cuando las cosas se dejan tanto, pues por mucha velocidad que pillen no llegan a tiempo. Así que yo*

quería preguntar cómo van las obras de remodelación urbana en los colegios Veles i Vents y el Santísimo Cristo. Por si no lo recuerdan, son esas obras que aprobamos a bombo y platillo donde ustedes se hicieron la foto de rigor anunciando su eminente comienzo, y que como casi todo lo que anuncian, sólo llegan a tiempo para la foto, el resto tarde, mal y nunca. Dejen de vender humo en Onda Cero, y demás medios de comunicación, y pónganse manos a la obra y hagan realidad esas aulas de dos años tan necesarias para el próximo curso escolar. Espero que no pase como la guardería municipal y tengamos que hacerla piedra a piedra, legislatura tras legislatura y se quede en otro proyecto frustrado.

Acto seguido, interviene la Portavoz del Grupo Municipal CET, **Dña. Juana María Hernández Peña** [consta, in extenso, en el documento audiovisual-vídeo de la sesión]: Aunque faltan más de dos meses para las elecciones, comprobamos que la carrera electoral ya ha empezado. Asistimos, como cada cuatro años, a la danza electoral con el acostumbrado lavado de cara de los municipios, en el que no falta el asfaltado de calles, obras varias, renovación de pintura o limpieza exhaustiva y también, como no, actos en los que se pregona a los cuatro vientos las bondades de la gestión de los equipos de gobierno. Y actos como el que usted, señor Arques, ha organizado para esta noche, actos para contar mentiras y engañar a la ciudadanía con el único fin de perpetuarse cuatro años más en el poder. Actos que a pesar de que la Ley de publicidad institucional, que por cierto usted votó a favor como Diputado, prohíbe, pero como sabemos, la impunidad todavía campa a sus anchas por las instituciones. Ustedes, señor Arques, van a mentir a la ciudadanía esta noche, van a volver a repetir la sarta de mentiras que llevan meses publicando por activa y por pasiva en todos los medios posibles. Medios y publicidad que, como han dicho, pagamos todas y todos. Van a contar mentiras como que l'Alfàs invertirá veinticuatro millones de euros en cuatro años. Se desgañitarán en elogios de su magnífica gestión, una gestión que en realidad se aleja bastante incluso del concepto de suficiente, pero como decía George Orwell, el lenguaje político está diseñado para que las mentiras suenen como verdades, que el crimen parezca respetable, y para darle consistencia a lo que es puro viento. Y usted, señor Arques, es un artista en hacer creer al pueblo falsedades. Ustedes, todos ustedes, equipo de gobierno siguen practicando y perpetuando la cultura de la deshonestidad. Esa que se fomenta por un tipo concreto de mentira, la que un político cuenta a su propio pueblo. Una mentira que se calcula, se sopesa, se destila y se dosifica. Enfrente de todo esto se encuentra la realidad, las verdades que nosotros, la oposición, conocemos pero que la falta de medios impide que lleguen a la ciudadanía. Verdades como que su pésima gestión señor Arques, ha dejado las arcas de este Ayuntamiento vacías, en bancarrota con decenas de proveedores pendientes de cobrar. Tan vacías que aún no han pagado ni siquiera los míseros doscientos euros del premio de mejor calle engalanada de fiestas. Pero esto la ciudadanía lo desconoce, absorta en sus cantos de sirena y manipulaciones. Gracias a una mayoría absoluta que le permite como decimos, disponer a usted de todos los medios, y a privarnos a nosotros completamente de ellos. Una realidad en la que desde que usted gobierna, la incompetencia y torpeza se ha producido en tirar a la basura miles y miles de euros, que como no nos va a quedar tiempo, desgranaremos en los próximos tres minutos de la vergüenza. Señor Arques, todos sabemos que España es el reino de los políticos corruptos, y de unas reglas ajenas a la elemental moral política que les permite mentir impunemente sin ninguna consecuencia. Nosotros vinimos a cambiar eso, porque creemos que otra forma de gobernar es posible y sobre todo necesaria, pero neutralizar la alta toxicidad de la mentira requiere una ciudadanía madura, con mayor capacidad de discernimiento y menor ingenuidad, y que la mentira flagrante y equivocada y contrastada, sea considerada como un atentado contra la libertad de pensamiento. Porque esta enfermedad, la corrupción, corrompe las instituciones y la democracia, y sigue instalada en los comportamientos políticos desde donde se miente, manipula, insulta la inteligencia de la ciudadanía y, ya termino, esperamos que nuestra ciudadanía, la de l'Alfàs del Pi, despierte y frene el despropósito el próximo mayo. Nosotros seguiremos luchando por y para ello y, señor Arques, recuerde recuérdelo todos, las cosas no son como empiezan sino como acaban. Muchas gracias por su atención.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal C'S, **Dña. María Isabel Torres Limiñana**, [consta, in extenso, en el documento audiovisual-vídeo de la sesión]: Nosotros reiteramos las peticiones que hemos hecho, tanto en Comisión informativa, como en anteriores Plenos, en formar parte de las Comisiones de agua y basura, entre otras cosas porque entendemos que

es importante el seguimiento que se puede hacer en ellas y también para poder tener la información necesaria y a su vez informar también a nuestros vecinos. Es importante ese seguimiento de acciones, aunque ustedes les parezca que la labor que se puede realizar desde la oposición no es importante. Entendemos también que esa misma solicitud de formar parte, incluíamos también, como es obvio, en las otras Comisiones, entre ellas la de Educación, en la que se nos dejó de convocar, sin saber muy bien por qué y entendemos que también la dinámica de la educación, en nuestro municipio, es importante para todos y todas. Esa información, como hemos comentado en el punto anterior, que se incorpore como seguimiento en las Comisiones informativas, sería también importante para nosotros, y no tener que ir a visitar a los técnicos para preguntar sobre estos temas cuando realmente se podían trabajar y ampliar en las Comisiones. Nos gustaría y, no sé si vale la pena decírselo, porque realmente al inicio de la legislatura solicitamos y, estaban en ello, formar parte nuestros grupos de la web municipal. Debe ser complicadísimo, y una herramienta muy difícil de manejar, porque han pasado casi cuatro años y seguimos sin. Eso es para nosotros falta de transparencia, y desde luego esa opacidad por parte del equipo de gobierno, no entendemos tampoco a qué se debe. Nuestra reiterada solicitud sobre los Talleres de Empleo y Formación para el Empleo: saber si el número, obviamente no los nombres, ni los teléfonos de los participantes, pero sí de todos aquellos que hayan obtenido un trabajo, una vez finalizados los cursos. Porque se supone que es para eso, y si no funciona así, pues a lo mejor hay que plantear alguna modificación. Y hay un tema no sé, la señora Huertas o Huerta, perdón, tiene la costumbre de contestarme. Yo realmente no entiendo, pero si me permite el señor Alcalde, voy a contestarle, porque como ya he repetido en sucesivas ocasiones, en esto, obvio es una palabra que es lógica, y que cuando he dicho es obvio, es porque nadie, por lo menos en nuestro grupo, levanta la mano para aprobar algo pensando que es que se va a guardar en un cajón. Hemos criticado muchísimas veces cuando eso ha ocurrido, cuando se ha aprobado algo sea una moción, sea un punto, sea un Plan, lo que sea, que no se ha llevado a cabo. Lógicamente, obviamente lo hemos criticado. Cuando levantamos la mano, hay algo que se llama principio de buena fe. Nosotros entendemos que lo que se trae a Pleno es un compromiso, que se asume no sólo desde el equipo de gobierno, sino de todos aquellos que formamos parte de esta Corporación. Por lo tanto, cada vez que César Martínez y Maribel Torres levantan la mano para aprobar algo, lo hacen con la responsabilidad y el compromiso de que eso se lleve a efecto y si no lo criticaremos.

Para finalizar, el Portavoz del equipo de gobierno **D. Antoni Such Arques** [consta, in extenso, en el documento audiovisual-vídeo de la sesión]: *Gracias Sr. Alcalde. Es obvio, nosotros también cuando aprobamos algo, muchas veces no depende de nosotros, sino de organismos supramunicipales. Me refiero a lo que hemos aprobado, Plan de inundaciones, y no es un plan de obras, un Plan de inundaciones, lo que hay que hacer para no tener riesgo de inundación, para cuando haya una emergencia poder actuar inmediatamente. La procesionaria, como dijimos en la Comisión Informativa pasada, el Parque Natural actuó solo en el parque, y las zonas y espacios públicos municipales, se han actuado en todos los espacios municipales. Me congratula que lean más, que se fijen más, o que llegemos más. Se está trabajando igual que desde hace diez años, al mismo ritmo. Quizá ahora comunicamos mejor. El equipo de comunicación, desde aquí, agradecerle el esfuerzo que están realizando. [se produce interrupción -intervención de la Sra. María Teresa Huerta Ballester]. [consta, in extenso, en el documento audiovisual-vídeo de la sesión].* Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 12:35 horas, de todo lo cual como Secretaria accidental doy fe.

SECRETARIA

Fecha firma: 01/04/2019 13:03:21 CEST

Organización: AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

ALCALDIA

ALCALDIA

ALCALDIA

Fecha firma: 01/04/2019 13:03:30 CEST

Organización: AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI